



RIO GALLEGOS, 21 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.734/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 04 de los presentes actuados, obra Nota N° 47/03 interpuesta por el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual solicita la provisión de un teléfono celular, movilidad y refrigerio, durante el periodo de exámenes de todo tiempo que se desarrollan en la EGB N° 55;

Que motiva el presente requerimiento el hecho que desde el ciclo lectivo 1999 y hasta la fecha, el Personal del Departamento de Alumnos y Estudios concurre a la EGB B° 55, durante el periodo de exámenes de todo tiempo, desde el inicio establecido y hasta la finalización del último examen, llevando libros de exámenes, actas volantes, material didáctico(tizas, borradores, retroproyectores, etc) y permaneciendo durante todo el examen sin ningún tipo de contacto con la sede del Departamento de Alumnos, necesitando estar en contacto permanente, ante ausencia de docentes a las mesas, problemas que se puedan suscitar con algún alumno antes del examen (situación académica que debe verificarse) y otros problemas, que en ese lugar necesitan de una solución pronta y con la seguridad de que se cuenta con información veraz, para permitir que un alumno rinda un examen final;

Que analizado el tema en la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, se solicitó a la Jefatura de Administración la presupuestación y viabilidad económica;

Que a fs. 5 el Jefe de Administración eleva un informe destacando posibles alternativas para dar una solución a los requerimientos planteados por el Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que tratado el tema en sesión plenaria se aprueba por unanimidad encomendar al Jefe de Administración que para el inicio de las mesas de exámenes de todo tiempo tramite la reparación o reemplazo del teléfono celular con que cuenta la Unidad Académica, realice las gestiones correspondientes para que través del Buffet se provea de un refrigerio al personal del Departamento de Alumnos y Estudios afectado a dichas mesas de exámenes y asignar la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, al Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios Sr. Carlos Vargas, a fin de atender los gastos de movilidad que se generen en virtud de la realización de las mesas de todo tiempo correspondientes al mes de abril del cte. año;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR al Jefe de Administración que para el inicio de las mesas de exámenes de todo tiempo tramite la reparación o reemplazo del teléfono celular con que cuenta la Unidad Académica, realice las gestiones correspondientes para que través del Buffet se provea de un refrigerio al personal del Departamento de Alumnos y Estudios afectado a dichas mesas de exámenes.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, al Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios Sr. Carlos



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

Vargas, a fin de atender los gastos de movilidad que se generen en virtud de la realización de las mesas de todo tiempo correspondientes al mes de abril del cte. año.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional - Bienes de Consumo – Presupuesto 2003.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Cartizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

4 93